



Ayuntamiento de Ponferrada

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, PRODUCCIÓN, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO-GUÍAS PORTÁTILES PARA LA VISITA AL CASTILLO DE LOS TEMPLARIOS EN PONFERRADA.-

1.- OBJETO DEL PLIEGO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN.-

El objeto del pliego es definir las prescripciones técnicas a las que, junto con las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas, han de someterse los procesos de diseño, producción, suministro, instalación y puesta en marcha de:

Equipos y servicios de audio-guías para efectuar la visita al conjunto fortificado denominado Castillo de los Templarios en Ponferrada.

2.- CONSIDERACIONES GENERALES.-

El Castillo de los Templarios de Ponferrada, Bien de Interés Cultural, declarado Monumento Nacional en 1924, es un conjunto fortificado complejo, de ubicación privilegiada en el núcleo histórico de la ciudad, jalonado por el Camino de Santiago y las orillas del río Sil. De alto valor patrimonial, el Castillo es testimonio del origen y devenir histórico de la ciudad de Ponferrada, símbolo de su identidad y paradigma de un proceso de rehabilitación que, iniciado a partir de un plan director iniciado en 1994, ha permitido recuperar sus maltrechas estructuras, referenciándolo como un elemento fundamental para vertebrar el desarrollo de la actividad cultural, turística y social de la ciudad.

Para la adecuada gestión de este recurso cultural y turístico, el Ayuntamiento de Ponferrada tiene previsto – entre otras actuaciones - optimizar y dinamizar



Ayuntamiento de Ponferrada

los recursos que ofrece el monumento, facilitando el acceso del público al mismo, en las mejores condiciones, llevando a cabo acciones que faciliten el disfrute, conocimiento e interpretación didáctica del conjunto monumental y, en definitiva, fomentar el aprecio al patrimonio histórico, artístico y cultural, así como a su conservación, difusión y transmisión..

Para ello, se pretende implantar un sistema de visita auto-guiada al monumento, que de manera integral y eficaz cumpla funciones de información, didáctica y orientación al visitante, basada en la implantación de un servicio de audio-guías que junto a la adecuada señalización del conjunto monumental, permita conjuntamente que los visitantes disfruten adecuadamente de la visita al conjunto, favoreciendo la interpretación de los mismos, la seguridad y la accesibilidad.

Por la condición de Bien de Interés Cultural del Castillo de los Templarios y por las especiales características del conjunto, los contenidos, diseños, materiales, instalaciones y ubicaciones serán conformes a la legislación vigente en materia de patrimonio, conservación, seguridad y accesibilidad y estarán producidas y fabricadas con la máxima calidad, acorde a la entidad del monumento.

3.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La implantación del servicio de audio-guías, en relación a la producción, suministro y puesta en marcha incluirá:

a) la dotación en régimen de alquiler de un mínimo de ciento cincuenta dispositivos portátiles para audio-guía que se suministrarán con su maleta de almacenamiento y transporte, junto a su manual o manuales de uso redactados



Ayuntamiento de Ponferrada

en castellano, así como los documentos que certifiquen una garantía mínima de dos años.

Se preverá que la cantidad mínima de dispositivos pueda ser incrementada en número superior adecuado a las necesidades de demanda por afluencias masivas en épocas puntuales del año. En caso de incrementarse el número de dispositivos disponibles, previa justificación de la necesidad, el incremento no supondrá para el Ayuntamiento de Ponferrada coste económico añadido al fijado en este pliego.

Los dispositivos de audio-guía estarán dotados de al menos las siguientes características técnicas:

- Capacidad de memoria total para almacenar un guión de 180 minutos.
- Capacidad de almacenamiento para el discurso en un mínimo de cuatro idiomas (castellano, inglés, francés, alemán). El dispositivo tendrá capacidad técnica suficiente para poder incorporar más idiomas, si así se considerase posteriormente.
- Sonido estéreo, calidad digital Mp3 - MPG 2.
- Ligereza de peso y facilidad de manejo.
- Teclado con diseño accesible y claro, etc.
- Alta durabilidad y resistencia de los materiales y serigrafías, números del teclado, etc.
- Batería con 10 horas mínimas de autonomía en uso normal.
- Cinta para cuello ó muñeca.
- Volumen regulable.

b) Los sistemas de carga, electricidad, etc. y elementos consumibles que sean necesarios para el correcto funcionamiento de los dispositivos.



Ayuntamiento de Ponferrada

c) El servicio de mantenimiento necesario y asistencia técnica continuada de todos los dispositivos para el correcto funcionamiento de los equipos y elementos auxiliares, debiendo reponer, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Ponferrada, los dispositivos y cargadores sustraídos, rotos o que se deterioren por el uso.

d) La empresa que resulte adjudicataria aportará al personal del Ayuntamiento de Ponferrada adscrito al servicio del Castillo de los Templarios toda la información necesaria para que éste pueda activar y desactivar los dispositivos, conocer su funcionamiento y contenidos para su comercialización.

e) Incluirá la producción, adaptación y edición de un guión específico para la visita al Castillo de los Templarios de Ponferrada para una visita de un mínimo de 60 minutos de duración, en 4 idiomas: castellano, inglés, francés y alemán. El guión definitivo, previa conformidad del personal designado por el Ayuntamiento de Ponferrada una vez escuchada la versión definitiva de la locución, deberá ser traducido a cargo de la empresa adjudicataria por locutores nativos profesionales. La matriz, esquema y desarrollo del guión y árbol de contenidos será entregado por personal del Ayuntamiento de Ponferrada, redactado en castellano, a la empresa que resulte adjudicataria, así como el material publicado y orientaciones de carácter histórico y didáctico que contribuyan a optimizar y enriquecer el discurso. El Ayuntamiento de Ponferrada prestará a la empresa adjudicataria la colaboración y documentación necesaria que ésta le solicite para desarrollar los contenidos de la modificación de los contenidos del Castillo de los Templarios, exposiciones, nuevos servicios, etc., todo ello con el fin de que el adjudicatario pueda realizar las oportunas modificaciones en los contenidos del programa, a fin de que los clientes y visitantes del Castillo cuenten con la información actualizada.



Ayuntamiento de Ponferrada

f) Incluirá la garantía de los derechos de uso de la producción del guión en favor del Ayuntamiento de Ponferrada.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.-

Cada empresa licitadora deberá presentar una memoria explicativa que deberá incluir como mínimo los siguientes apartados:

-Diseño, características técnicas, garantías de durabilidad, etc. completas del suministro de los dispositivos de audio-guías y elementos auxiliares tales como cargadores, baterías, etc.

-Especificaciones sobre la producción del guión, banco de voces, instalación y puesta en marcha.

- Propuesta donde se especifiquen las variantes técnicas y mejoras en el caso que se presenten, preferentemente las indicadas en el apartado 6 de este pliego. Se entenderá por mejora aquellos aspectos no contemplados en el presente pliego y que pueden influir positivamente en el desarrollo de la actuación.

5.- SOLVENCIA TÉCNICA

La solvencia técnica o profesional de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, por lo tanto los licitadores, deberán justificar su solvencia técnica conforme a los medios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta



Ayuntamiento de Ponferrada

que necesariamente deberán haber ejecutado en los tres últimos años al menos tres proyectos similares al que es objeto de contratación. Los licitadores que no acrediten el mínimo número de proyectos ejecutados exigidos en el presente pliego serán excluidos de la licitación.

Se deberán presentar: relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, las fechas y destinatario público o privado de los mismos, asimismo deberá recoger la justificación visual de los trabajos realizados. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una declaración del empresario.

6.- MEJORAS O VARIANTES:

Los licitadores podrán presentar mejoras, variantes o alternativas que se referirán, en todo caso, a los siguientes aspectos:

- Relacionadas con la ampliación de idiomas de la audio-guía.
- Relacionadas con el número de dispositivos de audio-guías portátiles.
- Relacionadas con la duración de la garantía del material a suministrar.
- Relacionadas con la calidad y durabilidad de los materiales.

Las mejoras, alternativas o variantes, que introduzcan los licitadores, no supondrán incremento alguno sobre el presupuesto base de licitación, y se presentarán con su valoración económica.



Ayuntamiento de Ponferrada

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos de suministro de los dispositivos y producción de los contenidos para la puesta en marcha del servicio será de un mes y medio, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

El plazo del alquiler de los dispositivos, mantenimientos, actualizaciones y uso de la producción será de cuatro años a contar desde el día siguiente al de la recepción de los dispositivos audio-guía.

8.- PRESUPUESTO.-

El Ayuntamiento de Ponferrada abonará a la empresa adjudicataria, por todos los conceptos incluidos en este pliego, un canon de 0,40 euros (impuestos incluidos) por cada visitante que acceda al monumento abonando entrada, no incluyéndose los visitantes que accedan de manera gratuita.

Se establece un presupuesto máximo anual de 17.400 euros, siendo la base imponible 15.000 euros y el IVA 2.400 euros.-

9.- PRESUPUESTO.-

El pago se abonará por parte del Ayuntamiento de Ponferrada mensualmente, a la entrega de la factura correspondiente por la empresa adjudicataria.

10.- CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.-

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo un total máximo de diez puntos según los siguientes criterios:



Ayuntamiento de Ponferrada

- Calidad Técnica del proyecto presentado: se valorará hasta un máximo de 4 puntos.

- Calidad técnica de los dispositivos y producción.
- Calidad de los contenidos, dramatización, etc..

- Mejoras respecto a lo solicitado hasta un máximo de 2,5 puntos:

- Referidas al incremento del número de dispositivos portátiles.
- Referidas a incremento del número de idiomas.
- Referidas al incremento de tipos de discurso: escolar, infantil, invidentes
- Referidas al incremento de otros equipos auxiliares al dispositivo audio-guía.

- Mejor oferta económica hasta un máximo de 2 puntos.

- Reducción del plazo de entrega del suministro hasta un máximo de 1,5 puntos.

Ponferrada, dieciocho de marzo de dos mil diez.-

Francisco Javier García Bueso. -

Firmado: Francisco Javier García Bueso

Director de los Museos Municipales y Castillo de los Templarios